

Consejo Superior de la Judicatura Presidencia

RESOLUCIÓN PCSJSR21-114 24/08/2021

"Por medio de la cual se concede una autorización para contratar"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial la conferida por los numerales 3 de los artículos 85 y 99 de la Ley 270 de 1996, el artículo 3 del Acuerdo 11339 de 2019, de conformidad con lo aprobado en la sesión del 11 de agosto de 2021, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo PCSJA20-11631 del 22 de septiembre de 2020, el Consejo Superior de la Judicatura adoptó el Plan Estratégico de Transformación Digital de la Rama Judicial -PETD 2021-2025", que, entre otros, incluye el programa de Gestión de TI, con el proyecto de Equipo, en el que se contempla la actividad "Modernización de Computadores Personales", que busca actualizar la base de computadores existentes por versiones actuales y con nuevas capacidades.

Que el artículo 1 del Acuerdo PCSJA20-11696 del 18 de diciembre de 2020 aprobó el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Rama Judicial, para la vigencia 2021.

Que mediante Acuerdo PCSJA20-11704 del 29 de diciembre de 2020 se aclara el artículo 1 del Acuerdo PCSJA20-11696.

Que mediante Acuerdo PCSJA21-11732 del 1 de febrero de 2021 se desagregó a nivel de actividades los proyectos que integran el Plan Operativo Anual de Inversiones 2021", incorporó la actividad de "Modernización de computadores Personales", que hace parte del proyecto "Transformación Digital de la Rama Judicial".

Que el Director Ejecutivo de Administración Judicial presenta a consideración del Consejo Superior de la Judicatura el DT2021 mediante el cual solicita autorización para contratar la "Adquisición de computadores portátiles para despachos judiciales y otras dependencias de la Rama Judicial".

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Autorizar al Director Ejecutivo de Administración Judicial para contratar la actividad "Adquisición de computadores portátiles para despachos judiciales y otras dependencias de la Rama Judicial".

ACTIVIDAD		
"Adquisición de computadores portátiles para despachos judiciales y otras dependencias de la Rama Judicial".	\$1.179.800.000	







RESOLUCIÓN PCSJSR21-114 del 24/08/2021, "Por medio de la cual se concede una autorización para contratar" Página 2

ARTÍCULO 2. La presente autorización de contratación cuenta con la apropiación presupuestal de la vigencia 2021, así:

No. CDP	Fecha del CDP	Valor del CDP
36521	6/08/2021	\$ 1.179.800.000

ARTICULO 3. La presente autorización se expide en los términos de los artículos 85 y 99, de la Ley 270 de 1996, Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, y en tal sentido la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, como Representante Legal y órgano operativo y ejecutor de la Rama Judicial, se hará responsable de la suscripción y ejecución de los contratos que celebre en cumplimiento de la presente autorización. Una vez perfeccionados los correspondientes contratos, el Director Ejecutivo informará de ello a la Unidad de Auditoría del Consejo Superior de la Judicatura, para efectos de su control y seguimiento.

De conformidad con el artículo 3 del Acuerdo 11339 de 2019, la autorización contractual del Consejo Superior de la Judicatura se otorga sobre la base de que el contrato se ajustará a las políticas fijadas por la Corporación. En todo caso, la actividad administrativa que involucra las etapas del proceso contractual, vale decir, precontractual, de ejecución contractual y postcontractual, serán desarrolladas y de responsabilidad exclusiva de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, salvo lo correspondiente a la descripción de la necesidad del bien o servicio que la entidad pretende satisfacer con el proyecto o programa que hace parte del Plan Operativo Anual de Inversiones respectivo, que será responsabilidad de cada una de las unidades u oficinas, incluidas las del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 4. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá, D. C., a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021).

GLORIA STELLA LOPEZ JARAMILLO

Presidente

PCSJ/MMBD